MISCELANEA 209

misión de "hacer historia" sino la de crear obras de imaginación, obras de especial ingenio hechas con talento, inteligencia, gracia y arte y en las cuales utilizó materiales históricos, haciendo actuar a personajes que realmente vivieron y manejando observaciones médicas y sociológicas.

En ese papel ocupa un lugar privilegiado en la historia de nuestras letras. Se le podrá anotar haber sido duro y a veces tremendamente crítico; se le podrá observar que mezclaba la realidad con la imaginación, lo histórico con lo inventado, lo científico con lo empírico, lo que era producto de una seria investigación documental con la fantástica utilización de las leyendas. Pero sean o no verdad tales observaciones, en las cuales quiero insistir en que a veces hay indignación quizá justificada y en algunos casos la diabólica envidia que ocasionan los éxitos, el hecho importante es que Francisco Herrera Luque fue un hombre de especial éxito intelectual y literario y que se construyó a sí mismo una sólida posición en la historia de nuestras letras. No eludió responsabilidades y las supo enfrentar y, como todo ser humano, si pudo equivocarse ello no altera ni impide ni el dolor por su partida ni el aplauso a su talento.

MARIO BRICEÑO PEROZO*

Por Manuel Alfredo Rodríguez

El Consejo Directivo de las academias nacionales ha rechazado los despropósitos de despedir a mi maestro Mario Briceño Perozo del Archivo General de la Nación y de subordinar el Archivo a la Biblioteca Nacional. Los argumentos aducidos por las doctas corporaciones son verdaderamente inobjetables. Ni mi maestro Mario está malherido por los años como para recibir la puntilla del despido, ni el Archivo, por virtud de su especificidad, puede ser departamento o anexo de ninguna biblioteca. A ello se añade el hecho cierto de que la dedicación y la sabiduría del Dr. Briceño han reanimado y reactualizado la funcionalidad y utilidad del primero de nuestros repositorios documentales.

Aquí uno no gana para sustos. Habiendo tantos problemas por solucionar y tantos entuertos que deshacer, lo primero que se le ocurre a algún despistado con mando es alterar lo que marcha bien y agredir a quien no lo merece. Metido entre sus papeles, escribiendo sus libros y sirviendo con fina cortesía a quien solicite su ayuda, Mario Briceño Perozo no molesta a nadie ni le hace daño a nadie y ni siquiera gana lo que debería ganar un hombre de sus méritos y ejecutorias. Pero Venezuela es así y al que no fuñe, lo fuñen. Sobrada razón tuvo César Zumeta cuando dijo que en Venezuela "o mandando o exiliado" y a fe que mantuvo su palabra, pues regresó después de muerto y eso porque lo trajeron sin que lo pidiera.

^{*} Publicado en El Nacional, el 26-1-91.

Mario Briceño Perozo no sólo merece continuar al frente del Archivo sino también que el Gobierno le mejore el presupuesto, para hacerlo más completo y más idóneo. Evitarle el calvario anual de perseguir a dos o tres parlamentarios de buena voluntad y con noción del valor del Archivo para que no le disminuyan o le aumenten con migajas la mísera partida presupuestaria. Y sobre todo —por Maestro, por varón cabal y por buen venezolano— merece respeto.

CENTENARIO DEL LAUDO ARBITRAL DE 1891*

El pasado sábado 16 de los corrientes, se cumplió el primer Centenario del Laudo Arbitral dictado el 16 de marzo de 1891, por la Reina Regente María Cristina de España, sobre la cuestión de límites entre Venezuela y Colombia. Justo es recordarlo como una triste fecha en la historia de la territorialidad venezolana y analizarlo, ante esta docta Corporación.

Disuelta Colombia en 1830, se imponía la necesidad de delimitar a las Repúblicas de Venezuela y de Nueva Granada, integrantes de aquella extensa República, aplicando el principio del *Uti possidetis juris* adoptado por ambas. Con tal finalidad, suscribieron sus gobiernos el Tratado Michelena-Pombo el 14 de diciembre de 1833, sancionado por el Congreso neogranadino el 9 de mayo de 1834, no así por el Congreso venezolano, en el cual fue rechazado definitivamente el 4 de mayo de 1840. La línea establecida en dicho Tratado de Límites, comenzaba en el Cabo Chichivacoa, partiendo la Guajira en dos mitades; mediante una línea recta, Paso del Viento-Frontera con Brasil, partía igualmente los extensos territorios al oeste del Orinoco.

Transcurrió medio siglo de inútiles negociaciones delimitadores, en el curso de las cuales Venezuela y Nueva Granada —llamada esta última República de Colombia desde 1863—, llegaron hasta el rompimiento de relaciones diplomáticas, las cuales fueron reanudadas el 5 de enero de 1881 mediante Protocolo. Gobernaban, en Caracas, el General Antonio Guzmán Blanco; y en Bogotá, el Dr. Rafael Núñez; quienes designaron sus representantes respectivos, en Colombia a Don Simón B. O'Leary, hijo del antiguo Edecán del Libertador y en Venezuela al Dr. Justo Arrosemena.

El General Guzmán Blanco encomendó a su padre, Don Antonio Leocadio Guzmán, representar a Venezuela en el reinicio de las negociaciones delimitadoras con el Plenipotenciario colombiano Arrosemena. Por cuanto se pretendía establecer el *Uti possidetis juris* para 1810, nada más lógico que encomendar un arbitramento *juris* a la Madre Patria, en cuyos Archivos se encontraba valiosa documentación al respecto. Los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos

^{*} Exposición del Dr. Eduardo Hernández Carstens. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia, en la Sesión Ordinaria de dicha Corporación celebrada el día 21 de marzo de 1991.